



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 16 de mayo de 2014 sobre ampliación del plazo para resolver expedientes de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por términos municipales de la provincia de Badajoz. (2014081939)

De conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para general conocimiento que:

En virtud de la propuesta del Director de la Asistencia, por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo Rural, de 14 de abril de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la citada Ley 30/1992, se ha ampliado el plazo para resolver los procedimientos de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por términos municipales de de la provincia de Badajoz que en el Anexo adjunto se relacionan.

En virtud de lo previsto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, frente al Acuerdo indicado, no cabe recurso alguno.

Mérida, a 16 de mayo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

A N E X O

TM	VIA PECUARIA	INICIO	FINALIZACIÓN
Bienvenida	CR de la Peña	03/03/2014	18/06/2014
Bienvenida	Cordel del Camino de Rivera	10/03/2014	28/06/2014
Mérida	CR de Santa María de Araya	03/03/2014	03/06/2014
Trujillanos	CR de Santa María de Araya y de Badajoz	20/03/2014	20/06/2014
Mirandilla	CR de Santa María de Araya	03/04/2014	03/07/2014

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2014 sobre resoluciones estimatorias en expedientes de solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, según el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, y la Orden de 18 de julio de 2013 por la que se establece la convocatoria de estas subvenciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2013. (2014081908)

Por la presente, se notifica resolución estimatoria, adoptada por el Director General de Agricultura y Ganadería, actuando por delegación del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 10 de



agosto), en relación a las solicitudes de ayuda reguladas en del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos y la Orden de 18 de julio de 2013 por la que se convocan las citadas ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

La relación de solicitantes afectados por dicha resolución, se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, <http://pame.gobex.es/tramites/notificaciones/>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo, donde se encuentra el texto íntegro de la resolución.

Mérida, a 22 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2014, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de los servicios de "Limpieza de las bibliotecas de Badajoz, Mérida, Cáceres y Regional de Extremadura. Del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015". Expte.: RI143SB12628. (2014061139)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI143SB12628.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios de limpieza de las bibliotecas de Badajoz, Mérida, Cáceres y Regional de Extremadura. Del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015.
- b) Lugar de ejecución: Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses.